



República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2020-00044-00
Demandante: Juan de Jesús Méndez Castañeda
Demandado: Lucinda Méndez Orjuela – Personas Indeterminadas.
Proceso: Divisorio -Pertenencia.

Las diligencias ingresan para que se proceda a fijar fecha, por tanto, revisada la actuación, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, audiencia a la cual deberán comparecer las partes del proceso a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la audiencia.

La inasistencia injustificada a esta audiencia hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por los demandados siempre que sean susceptibles de confesión; y en el caso del demandado, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Además, a la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), todo lo anterior, conforme lo establece el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P.

Por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día **martes (24) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 am)**, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P de manera virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams.

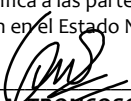
SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio so pena de las multas y demás consecuencias procesales a que haya lugar, según lo expuesto.

TERCERO: REQUERIR a los apoderados de las partes para qué en el término de cinco (05) días, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, aporten los correos electrónicos de quienes deban comparecer.

CUARTO: Por Secretaría, **AGÉNDESE** la celebración de la audiencia en la plataforma Microsoft Teams y remítanse las invitaciones a quienes deban comparecer a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Hoy 6 de mayo de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 017

GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO